



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020-MPLC

Quillabamba, 24 de enero del 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/01/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la misma Ley establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos Específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22/01/2020, en la estación pedidos el Regidor Carlos Dargent Holgado, solicita informe en Sesión de Concejo respecto a la Comisión Técnica sobre el problema limítrofe que se tiene entre Calca y La Convención, la que actualmente se desarrolla en la Provincia de La Convención; sustentando, resalta que la Ley N° 24553 que crea el Distrito de Quellouno, ha generado malestar en la población de la Provincia de Calca, y que esta situación se agudizó con las normas que dio el Ministerio de Educación, facultando a la Provincia de Calca la administración de 29 instituciones educativas y en esa misma línea actuó el Ministerio de Salud, que también otorgó la administración de algunos Centros de Salud que corresponden a la Provincia de La Convención, bajo el argumento de que no había posibilidades de acceso a esa zona (...). Así mismo refiere que actualmente, por convocatoria del Presidente Regional – Jean Paul Benavente, se viene desarrollando mesas de trabajo para ver el tema del conflicto entre la provincia de La Convención y la Provincia de Calca, y habiendo transcurrido un año no se tiene respuesta concreta sobre el tema, por ello, solicita que los miembros de la Comisión Técnica, realicen un informe de los avances que se tienen a la fecha, y en base a ello tomar decisiones (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las Atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

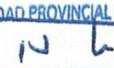
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la Comisión Técnica a una Sesión de Concejo para que se informe respecto a los avances que se tienen a la fecha respecto al problema limítrofe entre la Provincia de Calca y La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447